

ADENDA N° 001 AL CONVENIO N° 093-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC

ADENDA N° 001 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BECAS ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO Y LA UNIVERSIDAD PRIVADA DEL NORTE S.A.C.

Conste por el presente documento, la Adenda N° 001 al Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 093-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC que celebran de una parte el **PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO**, con RUC N° 20546798152, con domicilio en Av. Arequipa N° 1935, distrito de Lince, provincia y departamento de Lima, en adelante **PRONABEC**, debidamente representado por su Directora Ejecutiva, señora Marushka Victoria Lía Chocobar Reyes, identificada con DNI N° 02898460, designada mediante Resolución Ministerial N° 093-2017-MINEDU; y de la otra parte, la **UNIVERSIDAD PRIVADA DEL NORTE S.A.C.** con RUC N° 20215276024, a quien en adelante se le denominará **LA ENTIDAD** con domicilio legal en la Av. Primavera 1796, oficina 301, distrito de Santiago de Surco, provincia y Departamento de Lima, debidamente representado por su Gerente General señor Oscar Hernán Flores Garcés, identificado con DNI N° 08417014, nombrado por Junta General de fecha 07/10/2014 y Junta Aclaratoria de fecha 05/02/2015, con poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 13233523, Asiento C000021 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima; y por su Rector Andrés Velarde Talleri, identificado con DNI N° 10221305, nombrado por Junta Universal de fecha 04/07/2011, con inscripción en la Partida Electrónica N° 13233523, Asiento C000017 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, según los términos y condiciones que se expresan en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.1 A la fecha entre el Ministerio de Educación y LA ENTIDAD, se han suscrito los siguientes Convenios a ser implementados por el PRONABEC:

N°	Convenios y Adendas
1	Convenio N° 002-2013-MINEDU de Cooperación interinstitucional para la implementación de Becas y Créditos Educativos y sus tres (03) Adendas.
2	Convenio Especifico N° 279-2015-MINEDU de Cooperación interinstitucional para la implementación de Becas Pregrado y Becas Especiales y su Adenda.

- 1.2. Con fecha 19 de junio de 2016, el PRONABEC y LA ENTIDAD, en adelante LAS PARTES, suscribieron el Convenio de Cooperación interinstitucional N° 093-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC, en adelante EL CONVENIO, con el objetivo de establecer compromisos de las PARTES aplicables a todos los becarios de todas las modalidades de Becas del PRONABEC en la ENTIDAD,

así como establecer los Conceptos y montos por servicios académicos, y Calendario de Pagos 2016 para los becarios continuadores ingresantes en las Convocatorias 2013, 2014 y 2015.

- 1.3. Mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 145-2017--MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG, de fecha 27 de marzo de 2017, se declara la autorización de forma extemporánea del uso de la sede de la Universidad Privada del Norte, ubicada en la Av. El Retablo N° 580, distrito de Comas, provincia y departamento de Lima, para los becarios de Beca 18 de Pregrado y modalidades especiales delegadas en administración Convocatorias 2013 y 2014 y la Beca especial REPARED Convocatorias 2013; así como la elegibilidad extemporánea en dicha sede de las carreras de Arquitectura y Urbanismo, y Arquitectura y Diseño de Interiores.
- 1.4. A propuesta de la Oficina de Becas Pregrado, manifestada mediante el informe N° 1181-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG, resulta necesario suscribir una Adenda al Convenio N° 093-2016-VMGI-PRONABEC, con la finalidad de incorporar compromisos de LAS PARTES, incluir las modificaciones establecidas por la Resolución Directoral N° 145-2017--MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG; y establecer el Calendario Académico a cumplirse por LA ENTIDAD en el año 2017 para los BECARIOS CONTINUADORES ingresantes en las Convocatorias 2013, 2014, 2015 y 2016 de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales delegadas en administración, así como el Calendario de Pagos por los servicios académicos a prestarse en el año 2017.



#### SEGUNDA: OBJETIVO DE LA ADENDA

- 2.1 Establecer el Calendario Académico 2017, los Conceptos y Montos por los Servicios Académicos de los becarios continuadores ingresantes en las Convocatorias 2013, 2014 y 2015 y el Calendario de Pagos 2017 para los becarios continuadores de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales delegadas en administración.
- 2.2 Modificar, ampliar y/o precisar el contenido del CONVENIO en lo referente a los compromisos de LAS PARTES.



#### TERCERA: ESTABLECER EL CALENDARIO ACADÉMICO 2017, LOS CONCEPTOS Y MONTOS POR LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y EL CALENDARIO DE PAGOS 2017 PARA BECARIOS CONTINUADORES

- 3.1. Reconocer que el Calendario Académico 2017 para los BECARIOS CONTINUADORES es el que consta en el **Anexo N° 01** que forma parte integrante de esta Adenda.
- 3.2. Determinar que los Conceptos y Montos por los Servicios Académicos 2017, así como el Calendario de Pagos 2017 para BECARIOS CONTINUADORES, son los que constan en el **Anexo N° 02**, que forma parte integrante de esta Adenda.



**CUARTA: MODIFICAR, AMPLIAR Y/O PRECISAR EL CONTENIDO DEL CONVENIO EN LO REFERENTE A LOS COMPROMISOS DE LAS PARTES**

- 4.1. Modificar la Cláusula Quinta del CONVENIO, referida a los "Compromisos de las Partes", incorporando el siguiente texto:

**"5.4. Sobre la Inserción Laboral de los becarios**

- a) Promover la inserción laboral de los becarios que culminen satisfactoriamente sus estudios mediante el otorgamiento de facilidades administrativas para la obtención del título profesional; de acuerdo al trámite establecido por la ENTIDAD informando al PRONABEC de las acciones realizadas durante los dos años posterior al egreso de los becarios
- b) Otorgar al personal del PRONABEC las facilidades para el seguimiento de los becarios egresados durante los dos años posterior al egreso de los becarios
- c) Realizar el seguimiento a la inserción laboral de los becarios egresados durante los dos años posterior al egreso de los becarios.
- d) Remitir al PRONABEC información sobre la inserción laboral de los becarios egresados, la misma que debe contener como mínimo los siguientes datos: empresa o centro de labores, rubro de la empresa, cargo que desempeña el becario egresado, tipo de contrato, fecha de inserción laboral u otro que se sean requeridos por PRONABEC" durante los dos años posterior al egreso de los becarios.

- 4.2. Ampliar la Cláusula Quinta del CONVENIO, referida a los "Compromisos de las Partes", con los siguientes numerales:

**"Otros Compromisos de LA ENTIDAD**

**5.5. Sobre el Servicio de Tutoría**

- a) Brindar a los becarios un servicio de Tutoría que contemple refuerzo psicoemocional y acompañamiento académico, considerando las necesidades interculturales de los becarios, cuyo costo será asumido íntegramente por LA ENTIDAD.
- b) Entregar al Gestor o Especialista de la Unidad de Enlace Regional, un reporte mensual sobre el servicio de tutoría y soporte brindado a los becarios para el caso de becarios en situación de riesgo alto. Para el caso del resto de becarios, el reporte se entregará con una periodicidad semestral.
- c) Brindar al personal del PRONABEC los reportes de asistencia a las tutorías, de acuerdo a lo señalado en el literal b.
- d) El servicio de tutoría será brindado tomando en consideración los lineamientos establecidos por PRONABEC.



## 5.6. Sobre el Seguimiento y Monitoreo a los becarios

- a) Previa comunicación, por parte de PRONABEC a las sedes de la ENTIDAD, y de común acuerdo entre las partes, sobre las fechas y horarios de visitar, brindar a los Gestores y Especialistas de las Unidades de Enlace Regional, así como al personal de PRONABEC, encargado del acompañamiento de los becarios, un espacio físico con mobiliario apropiado y un equipo de cómputo que contenga como mínimo: a) Hardware (Procesador Intel Core i5 o superior; 4 GB de RAM o superior; 2 GB de espacio disponible en el disco duro, y b) Software (Sistema operativo: Windows 7, 8 o Superior, Navegador Web: Mozilla Firefox, Google Chrome, Microsoft Internet Explorer 9 o superior, entorno de ejecución: Java JRE 8 o superior, Microsoft.NET Framework 4; con la finalidad de atender a los becarios durante el horario de oficina de LA ENTIDAD, así como desarrollar acciones necesarias para el proceso de los abonos de las subvenciones de los becarios y los pagos por los servicios educacionales que brinde LA ENTIDAD.
- b) Otorgar a los becarios, Gestor o Especialista de la Unidad de Enlace Regional, la siguiente documentación referida a la condición del becario:
- b.1. A los becarios:
- b.1.1. Un documento que autorice el cambio de carrera, cambio de sede o permiso de viaje por motivos de estudios o realización de pasantías.
- b.2. Al Gestor o Especialista de la Unidad de Enlace Regional:
- b.2.1. En caso de desaprobación, la boleta de notas original y/o reporte académico del becario o el que haga sus veces en la IES.
- b.2.2. En caso de abandono de estudios, el documento que acredite que el becario no se matriculó o el reporte de asistencia u otra documentación que acredite que el becario no asistió a clases en el periodo exigido por LA ENTIDAD.
- b.2.3. En caso de suspensión o expulsión del becario por parte de LA ENTIDAD, el resolución que acredite el agotamiento del procedimiento sancionador.
- b.2.4. Reporte académico a la culminación de la beca, en el que se indique la fecha de inicio y fin de los estudios, el promedio final de toda la carrera, el orden de mérito y si se encuentra dentro del tercio, quinto o décimo superior, entre otros, al finalizar la carrera.

## Otros Compromisos del PRONABEC

### 5.7. Sobre los Pagos

- a) El PRONABEC paga los servicios académicos prestados por LA ENTIDAD en cuotas mensuales, según el Calendario de Pagos pactado entre LAS PARTES, de conformidad con lo establecido en las "Normas para Ejecución de Subvenciones para Estudios en el Perú"<sup>1</sup> de PRONABEC, y sus modificatorias o aquellas que las reemplacen, las cuales son de aplicación inmediata.

<sup>1</sup> Resolución Directoral Ejecutiva N° 501-2015-MINEDU/VMGI-OBEC-PRONABEC - Aprueba Texto Normativo que integra en un solo cuerpo las Normas para Ejecución de Subvenciones para Estudios en el Perú del PRONABEC.



b) La cuota correspondiente a los servicios académicos prestados en el mes de diciembre, será devengada con cargo al presupuesto del ejercicio fiscal en curso, quedando el pago sujeto a la presentación por parte de LA ENTIDAD, de la documentación establecida en las "Normas para Ejecución de Subvenciones para Estudios en el Perú". La no presentación de la factura en el mes de diciembre, generará que el pago sea tratado como reconocimiento de deuda con cargo al presupuesto del siguiente ejercicio fiscal."

## QUINTA : VIGENCIA

### Vigencia de la Adenda

LAS PARTES asignan a los artículos contenidos en esta Adenda, la misma vigencia establecida para EL CONVENIO.

### Vigencia del Convenio

LAS PARTES establecen que las demás cláusulas contenidas en EL CONVENIO, mantienen plena vigencia y son de obligatorio cumplimiento, en tanto no se opongan a lo pactado en la presente adenda, la cual forma parte integrante del CONVENIO.

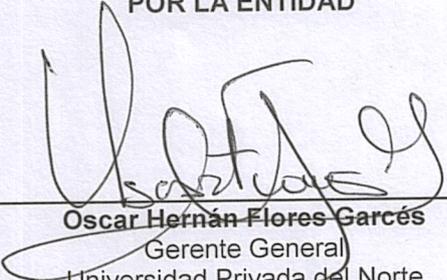
En señal de absoluta conformidad, se procede a suscribir la presente Adenda, en dos (02) ejemplares.

POR EL PRONABEC

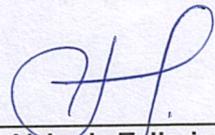


**Martienka Victoria Lia Chocobar Reyes**  
Directora Ejecutiva  
Programa Nacional de Becas y Crédito  
Educativo

POR LA ENTIDAD

  
**Oscar Hernán Flores Garcés**  
Gerente General  
Universidad Privada del Norte

21 JUL 2017

  
**Andrés Velarde Talleri**  
Rector  
Universidad Privada del Norte

Fecha: 25 JUL 2017



ANEXO N° 01

CALENDARIO ACADÉMICO 2017

BECARIOS CONTINUADORES<sup>2</sup>

ENTIDAD	UNIVERSIDAD PRIVADA DEL NORTE
SEDES	Comas <sup>3</sup> , Los Olivos, Trujillo y Cajamarca
COMPONENTE	Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales delegadas en administración
CARRERAS	Arquitectura y Diseño de Interiores, Arquitectura y Urbanismo, Arquitectura y Gerencia de Proyectos, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería de Sistemas Computacionales, Ingeniería Empresarial, Ingeniería Civil, Ingeniería Mecatrónica, Ingeniería de Minas, Ingeniería Geológica, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Industrial
PERIODO	2017

BECARIOS CONTINUADORES – Convocatorias 2013, 2014, 2015 y 2016

Sede: Comas, Los Olivos, Cajamarca

SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I	
PRIMER CICLO REGULAR	
Inicio de clases	27 de marzo de 2017
Exámenes parciales	Del 15 al 21 de mayo de 2017
Exámenes finales y último día de clases	Del 10 al 16 de julio de 2017
Exámenes sustitutorios	Del 17 al 19 de julio de 2017
Entrega de notas	26 de julio de 2017
SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II	
SEGUNDO CICLO REGULAR	
Inicio de clases	21 de agosto de 2017 ✓
Exámenes parciales	Del 09 al 14 de octubre de 2017 ✓
Último día de clases	02 de diciembre de 2017 ✓
Exámenes finales	Del 04 al 09 de diciembre de 2017 ✓
Exámenes sustitutorios	Del 11 al 16 de diciembre de 2017 ✓
Entrega de notas	26 de diciembre de 2017 ✓

<sup>2</sup> Becarios Continuadores: ingresantes en los años 2013, 2014, 2015 y 2016.

<sup>3</sup> Sede autorizada de forma extemporánea por la RDE N° 145-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG.



Sede: Trujillo

SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I	
PRIMER CICLO REGULAR	
Inicio de clases	10 de abril de 2017 ✓
Exámenes parciales	Del 29 de mayo al 04 de junio 2017 ✓
Exámenes finales y último día de clases	Del 23 al 30 de julio de 2017 ✓
Exámenes sustitutorios	Del 31 de julio al 02 de agosto de 2017 ✓
Entrega de notas	07 de agosto de 2017 ✓
SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II	
SEGUNDO CICLO REGULAR	
Inicio de clases	21 de agosto de 2017 ✓
Exámenes parciales	Del 09 al 14 de octubre de 2017 ✓
Último día de clases	02 de diciembre de 2017 ✓
Exámenes finales	Del 04 al 09 de diciembre de 2017 ✓
Exámenes sustitutorios	Del 11 al 16 de diciembre de 2017 ✓
Entrega de notas	26 de diciembre de 2017 ✓



**ANEXO N° 02**  
**CONCEPTOS Y MONTOS POR SERVICIOS ACADÉMICOS Y**  
**CALENDARIO DE PAGOS 2017<sup>4</sup> PARA**  
**BECARIOS CONTINUADORES<sup>5</sup>**  
**(Por becario, en Soles)**

<b>ENTIDAD</b>	<b>UNIVERSIDAD PRIVADA DEL NORTE</b>
<b>COMPONENTE</b>	Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales delegadas en administración
<b>PERIODO</b>	2017

**BECARIOS CONTINUADORES<sup>6</sup>**

**2.1.1.**

**SEDE COMAS**

**a) Becarios Convocatoria 2013 y 2014**

**Carreras:** Arquitectura y Diseño de Interiores, Arquitectura y Urbanismo, Arquitectura y Gerencia de Proyectos, Diseño Industrial

**SEMESTRE 2017-I**

N°	Costos	Cuota N°	Costo Unitario	Mes de pago	Monto Total
1	Matrícula	1	250.00	Julio 2017	250.00
2	Pensiones	1	535.50	Julio 2017	2,677.50
		2	535.50	Julio 2017	
		3	535.50	Julio 2017	
		4	535.50	Agosto 2017	
		5	535.50	Agosto 2017	
<b>TOTAL</b>					<b>2,927.50</b>

**SEMESTRE 2017-II**

N°	Costos	Cuota N°	Costo Unitario	Mes de pago	Monto Total
1	Matrícula	1	250.00	Setiembre 2017	250.00
2	Pensiones	1	535.50	Setiembre 2017	2,677.50
		2	535.50	Octubre 2017	
		3	535.50	Noviembre 2017	
		4	535.50	Diciembre 2017	
		5	535.50	Enero 2018	
<b>TOTAL</b>					<b>2,927.50</b>

<sup>4</sup> PRONABEC paga los servicios académicos en cuotas, en base establecido en este Anexo en concordancia con lo contemplado en las Normas para la Ejecución de Subvenciones para Estudios en el Perú.

<sup>5</sup> El cobro de los cursos repetidos, será efectuado por LA ENTIDAD directamente al becario en función del valor del crédito o del valor de curso. LA ENTIDAD no podrá incluir dichos costos en las facturas presentadas al PRONABEC. A efectos de facturar al PRONABEC solo los cursos llevados por primera vez, la ENTIDAD determinará la proporción que representa la cantidad de créditos de los cursos repetidos del total de créditos matriculados. Luego de ello, aplicará esta proporción al valor total de la cuota y facturar al alumno. Por último, la diferencia entre el valor de la cuota y lo facturado al alumno sería la facturación al PRONABEC.

<sup>6</sup> Costos establecidos en el Acta N° 006-2017 -CPECA del PRONABEC.



**b) Becarios Convocatoria 2015**

**Carreras:** Arquitectura y Diseño de Interiores, Arquitectura y Urbanismo, Arquitectura y Gerencia de Proyectos, Diseño Industrial

SEMESTRE 2017-I					
Nº	Costos	Cuota Nº	Costo Unitario	Mes de pago	Monto Total
1	Matrícula	1	250.00	Julio 2017	250.00
2	Pensiones	1	619.00	Julio 2017	3,095.00
		2	619.00	Julio 2017	
		3	619.00	Julio 2017	
		4	619.00	Agosto 2017	
		5	619.00	Agosto 2017	
TOTAL					3,345.00
SEMESTRE 2017-II					
Nº	Costos	Cuota Nº	Costo Unitario	Mes de pago	Monto Total
1	Matrícula	1	250.00	Setiembre 2017	250.00
2	Pensiones	1	619.00	Setiembre 2017	3,095.00
		2	619.00	Octubre 2017	
		3	619.00	Noviembre 2017	
		4	619.00	Diciembre 2017	
		5	619.00	Enero 2018	
TOTAL					3,345.00



**2.1.2. LOS OLIVOS**

**a) Becarios Convocatoria 2013 y 2014**

**Carreras:** Ingeniería de Sistemas Computacionales; Ingeniería Empresarial; Ingeniería Industrial, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Civil, Ingeniería Mecatrónica.

SEMESTRE 2017-I					
Nº	Costos	Cuota Nº	Costo Unitario	Mes de pago	Monto Total
1	Matrícula	1	250.00	Julio 2017	250.00
2	Pensiones	1	535.50	Julio 2017	2,677.50
		2	535.50	Julio 2017	
		3	535.50	Julio 2017	
		4	535.50	Agosto 2017	
		5	535.50	Agosto 2017	
TOTAL					2,927.50
SEMESTRE 2017-II					
Nº	Costos	Cuota Nº	Costo Unitario	Mes de pago	Monto Total
1	Matrícula	1	250.00	Setiembre 2017	250.00
2	Pensiones	1	535.50	Setiembre 2017	2,677.50
		2	535.50	Octubre 2017	
		3	535.50	Noviembre 2017	
		4	535.50	Diciembre 2017	
		5	535.50	Enero 2018	
TOTAL					2,927.50



**b) Becarios Convocatoria 2015**

**Carreras:** Ingeniería Ambiental; Ingeniería Civil; Ingeniería Mecatrónica

SEMESTRE 2017-I					
Nº	Costos	Cuota Nº	Costo Unitario	Mes de pago	Monto Total
1	Matrícula	1	250.00	Julio 2017	250.00
2	Pensiones	1	646.00	Julio 2017	3,230.00
		2	646.00	Julio 2017	
		3	646.00	Julio 2017	
		4	646.00	Agosto 2017	
		5	646.00	Agosto 2017	
TOTAL					3,480.00
SEMESTRE 2017-II					
Nº	Costos	Cuota Nº	Costo Unitario	Mes de pago	Monto Total
1	Matrícula	1	250.00	Setiembre 2017	250.00
2	Pensiones	1	646.00	Setiembre 2017	3,230.00
		2	646.00	Octubre 2017	
		3	646.00	Noviembre 2017	
		4	646.00	Diciembre 2017	
		5	646.00	Enero 2018	
TOTAL					3,480.00

**c) Becarios Convocatoria 2015**

**Carreras:** Ingeniería de Sistemas Computacionales; Ingeniería Empresarial; Ingeniería Industrial

SEMESTRE 2017-I					
Nº	Costos	Cuota Nº	Costo Unitario	Mes de pago	Monto Total
1	Matrícula	1	250.00	Julio 2017	250.00
2	Pensiones	1	619.00	Julio 2017	3,095.00
		2	619.00	Julio 2017	
		3	619.00	Julio 2017	
		4	619.00	Agosto 2017	
		5	619.00	Agosto 2017	
TOTAL					3,345.00
SEMESTRE 2017-II					
Nº	Costos	Cuota Nº	Costo Unitario	Mes de pago	Monto Total
1	Matrícula	1	250.00	Setiembre 2017	250.00
2	Pensiones	1	619.00	Setiembre 2017	3,095.00
		2	619.00	Octubre 2017	
		3	619.00	Noviembre 2017	
		4	619.00	Diciembre 2017	
		5	619.00	Enero 2018	
TOTAL					3,345.00



### 2.1.3. SEDE TRUJILLO

#### a) Becarios Convocatoria 2013 y 2014

**Carreras:** Arquitectura y Diseño de Interiores; Arquitectura y Urbanismo; Arquitectura y Gerencia de Proyectos; Ingeniería Agroindustrial; Ingeniería de Sistemas Computacionales; Ingeniería Empresarial; Ingeniería Industrial, Ingeniería Civil; Ingeniería de Minas, Ingeniería Ambiental

SEMESTRE 2017-I					
Nº	Costos	Cuota Nº	Costo Unitario	Mes de pago	Monto Total
1	Matrícula	1	250.00	Julio 2017	250.00
2	Pensiones	1	514.50	Julio 2017	2,572.50
		2	514.50	Julio 2017	
		3	514.50	Julio 2017	
		4	514.50	Agosto 2017	
		5	514.50	Agosto 2017	
TOTAL					2,822.50
SEMESTRE 2017-II					
Nº	Costos	Cuota Nº	Costo Unitario	Mes de pago	Monto Total
1	Matrícula	1	250.00	Setiembre 2017	250.00
2	Pensiones	1	514.50	Setiembre 2017	2,572.50
		2	514.50	Octubre 2017	
		3	514.50	Noviembre 2017	
		4	514.50	Diciembre 2017	
		5	514.50	Enero 2018	
TOTAL					2,822.50

#### b) Becarios Convocatoria 2015

**Carreras:** Arquitectura y Diseño de Interiores; Arquitectura y Urbanismo; Arquitectura y Gerencia de Proyectos; Ingeniería Agroindustrial; Ingeniería de Sistemas Computacionales; Ingeniería Empresarial; Ingeniería Industrial.

SEMESTRE 2017-I					
Nº	Costos	Cuota Nº	Costo Unitario	Mes de pago	Monto Total
1	Matrícula	1	250.00	Julio 2017	250.00
2	Pensiones	1	525.00	Julio 2017	2,625.00
		2	525.00	Julio 2017	
		3	525.00	Julio 2017	
		4	525.00	Agosto 2017	
		5	525.00	Agosto 2017	
TOTAL					2,875.00



SEMESTRE 2017-II					
Nº	Costos	Cuota Nº	Costo Unitario	Mes de pago	Monto Total
1	Matrícula	1	250.00	Setiembre 2017	250.00
2	Pensiones	1	525.00	Setiembre 2017	2,625.00
		2	525.00	Octubre 2017	
		3	525.00	Noviembre 2017	
		4	525.00	Diciembre 2017	
		5	525.00	Enero 2018	
TOTAL					2,875.00

**c) Becarios Convocatoria 2015**

**Carreras:** Ingeniería Ambiental; Ingeniería Civil; Ingeniería de Minas.

SEMESTRE 2017-I					
Nº	Costos	Cuota Nº	Costo Unitario	Mes de pago	Monto Total
1	Matrícula	1	250.00	Julio 2017	250.00
2	Pensiones	1	535.00	Julio 2017	2,675.00
		2	535.00	Julio 2017	
		3	535.00	Julio 2017	
		4	535.00	Agosto 2017	
		5	535.00	Agosto 2017	
TOTAL					2,925.00

SEMESTRE 2017-II					
Nº	Costos	Cuota Nº	Costo Unitario	Mes de pago	Monto Total
1	Matrícula	1	250.00	Setiembre 2017	250.00
2	Pensiones	1	535.00	Setiembre 2017	2,675.00
		2	535.00	Octubre 2017	
		3	535.00	Noviembre 2017	
		4	535.00	Diciembre 2017	
		5	535.00	Enero 2018	
TOTAL					2,925.00

**2.1.3. SEDE CAJAMARCA**

**a) Becarios Convocatoria 2013, 2014 y 2015**

**Carreras:** Arquitectura y Urbanismo; Ingeniería de Sistemas Computacionales; Ingeniería Industrial.

SEMESTRE 2017-I					
Nº	Costos	Cuota Nº	Costo Unitario	Mes de pago	Monto Total
1	Matrícula	1	250.00	Julio 2017	250.00
2	Pensiones	1	383.00	Julio 2017	1,915.00
		2	383.00	Julio 2017	
		3	383.00	Julio 2017	
		4	383.00	Agosto 2017	
		5	383.00	Agosto 2017	
TOTAL					2,165.00



SEMESTRE 2017-II					
Nº	Costos	Cuota Nº	Costo Unitario	Mes de pago	Monto Total
1	Matrícula	1	250.00	Setiembre 2017	250.00
2	Pensiones	1	383.00	Setiembre 2017	1,915.00
		2	383.00	Octubre 2017	
		3	383.00	Noviembre 2017	
		4	383.00	Diciembre 2017	
		5	383.00	Enero 2018	
TOTAL					2,165.00

**b) Becarios Convocatoria 2013, 2014 y 2015**

**Carreras:** Ingeniería Ambiental, Ingeniería Civil, Ingeniería de Minas, Ingeniería Geológica.

SEMESTRE 2017-I					
Nº	Costos	Cuota Nº	Costo Unitario	Mes de pago	Monto Total
1	Matrícula	1	250.00	Julio 2017	250.00
2	Pensiones	1	420.00	Julio 2017	2,100.00
		2	420.00	Julio 2017	
		3	420.00	Julio 2017	
		4	420.00	Agosto 2017	
		5	420.00	Agosto 2017	
TOTAL					2,350.00

SEMESTRE 2017-II					
Nº	Costos	Cuota Nº	Costo Unitario	Mes de pago	Monto Total
1	Matrícula	1	250.00	Setiembre 2017	250.00
2	Pensiones	1	420.00	Setiembre 2017	2,100.00
		2	420.00	Octubre 2017	
		3	420.00	Noviembre 2017	
		4	420.00	Diciembre 2017	
		5	420.00	Enero 2018	
TOTAL					2,350.00



**BECARIOS CONTINUADORES - Convocatoria 2016<sup>7</sup>**  
**Sedes: Comas, Los Olivos, Trujillo y Cajamarca**  
**Todas las Carreras**

SEMESTRE 2017-I		
Concepto	Cuota N°	Mes de Pago
Matrícula	1	Julio 2017
	1	Julio 2017
Pensión	2	Julio 2017
	3	Julio 2017
	4	Agosto 2017
	5	Agosto 2017

SEMESTRE 2017-II		
Concepto	Cuota N°	Mes de Pago
Matrícula	1	Setiembre 2017
	1	Setiembre 2017
Pensión	2	Octubre 2017
	3	Noviembre 2017
	4	Diciembre 2017
	5	Enero 2018



<sup>7</sup> Costos aprobados en la RDE N° 614-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC, para becarios de la Convocatoria 2016.

